

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE ARIANY

10691 *Convocatoria de juez de paz sustituto*

De acuerdo con el artículo 5 del Reglamento del Consejo General del Poder Judicial, núm. 3/1995, de los Jueces de Paz, se anuncia la convocatoria pública para la provisión del cargo de Juez o Jueza de Paz Sustituto de este Juzgado de Paz de Ariany.

Las condiciones de capacidad exigibles para optar a la reelección de estos cargos son los siguientes:

- Ser español, mayor de edad.
- No estar impedido física o psíquicamente para ejercer las funciones judiciales.
- No haber sido condenado por delito doloso. De lo contrario, este impedimento cesa si se ha obtenido la rehabilitación.
- No haber sido procesado o inculcado por delito doloso. De lo contrario, este impedimento cesa si se ha obtenido la absolución o se ha dictado auto de sobreseimiento.
- Disfrutar del ejercicio pleno de los derechos civiles.
- Residir en este término municipal.

Las personas interesadas que cumplan los requisitos mencionados pueden presentar sus solicitudes en el registro general de entrada de este Ayuntamiento, situado en la calle Mayor 19 de Ariany, y durante el horario comprendido entre las 9:00 horas y las 14:00 horas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB).

Junto con la solicitud, los candidatos deben presentar un currículum vitae con los detalles más significativos de su perfil personal, académico y profesional.

Ariany, 15 de octubre de 2021

El alcalde
Joan Ribot Mayol

